

**EPS MARAÑON S.A.**

EPS MARAÑON SA - JAEN  
EDGAR JHON Y ZAVALTA...  
ASISTENTE-FACTU # USUARIO

PERIODO  
Enero DEL 2026

**NOTA DE PEDIDO 2610130**

Gasto Operativo

F. PROCESO 19/02/2026  
PAGINA 1 de 1

UNIDAD ORGANICA 4403 FACTURACION

ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 31/01/2026

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA

REMITIR A

REFER. SIN AGRUPADORA

**COMENTARIO**

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE REPARACIÓN DE FUGAS, MODIFICACIONES Y RENOVACIÓN DE MEDIDORES POR ROBO PARA LA GERENCIA .

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	B06.080.0022	PEGAMENTO PVC 1/4 DE GALON	UN	10.00	0.00	0.00	0603	603211111	90141103-GCO-P-...
002	B03.010.0007	TUBO PVC 1/2" X 5 MTS SP C-10 SAP	UN	10.00	0.00	0.00	0603	603211111	90141103-GCO-P-...
003	B05.020.0547	UNION PVC DOBLE ROSCA 1/2" C-10	UN	100.00	0.00	0.00	0603	603211111	90141103-GCO-P-...
004	B05.020.0165	UNION PVC 1/2" C-10 SP	UN	100.00	0.00	0.00	0603	603211111	90141103-GCO-P-...
005	B05.020.0096	VALV. DE PASO TERMOP. C/N. TELESC.DN15 (	UN	100.00	0.00	0.00	0603	603211111	90141103-GCO-P-...
006	B05.020.0097	VALV. DE PASO TERMOP. C/SAL.AUX. DN15 (1	UN	100.00	0.00	0.00	0603	603211111	90141103-GCO-P-...
<b>TOTAL GENERAL ==&gt;</b>								0.00	



Emitido por:

**E.P.S. MARAÑON S.A.**  
Ing. Anibal Osver Ordoñez Chulluncuy  
GERENTE COMERCIAL

Aprobado por:

Aprobado Por

**REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS POR EL PERSONAL DE CAMPO DEL EQUIPO DE CATASTRO COMERCIAL, MEDICION Y FACTURACION DE LA GERENCIA COMERCIAL PARA LA EPS MARAÑÓN S.A.**

**1. Descripción General del Requerimiento**

El presente requerimiento comprende la adquisición de materiales para que el personal de campo del Equipo de Catastro, Medición y Facturación de la Gerencia Comercial, realicen sus labores diarias en la localidad de Jaén.

**2. Finalidad pública de la Contratación**

El Equipo de Catastro, Medición y Facturación de la Gerencia Comercial, realiza entre varias de sus funciones como es el cumplir con las actividades de modificación de conexiones domiciliarias, reparación de fugas de agua, cortes drásticos, detección de conexiones clandestinas, inspecciones por consumos elevados y otros.

**3. Antecedentes**

El Equipo de Catastro, Medición y Facturación de la Gerencia Comercial, cumplen diversas actividades, para ello es necesario contar con dichos materiales necesarios para que el personal de campo desarrolle sus actividades de manera eficiente y así atender oportunamente a los reclamos de los usuarios y las deficiencias en campo.

**4. Objetivos de la contratación**

**4.1 Objetivo General:**

Adquirir los materiales que serán utilizados continuamente por el personal de campo para cumplir con las actividades de modificación de conexiones domiciliarias, reparación de fugas de agua cortes drásticos, detección de conexiones clandestinas, inspecciones por consumos elevados y otros.

**5. Características y condiciones del servicio a contratar**

**5.1. Descripción y cantidad de los bienes.**

<b>6. LISTADO DE PRODUCTOS</b>			
<b>Nº ITEM</b>	<b>DESCRIPCION DEL ITEM</b>	<b>UNID. DESPACHO</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	PEGAMENTO REGULAR PVC DE 1/4 1000 ML	UNIDAD	10
2	TUBO PVC ½" X 5 MTS SP C-10 SAP	UNIDAD	10
3	UNION PVC DOBLE ROSCA ½" C-10	UNIDAD	100
4	UNION PVC ½" C-10 SP	UNIDAD	100
5	VALV. DE PASO TERMOP. C/N. TELESC.DN15	UNIDAD	100
6	VALV. DE PASO TERMOP. C/SAL.AUX. DN15	UNIDAD	100

**5.2. Características técnicas**





### CARACTERÍSTICAS

#### PEGAMENTO



PEGAMENTO REGULAR PVC  
DE 1/4 1000 ML

#### TUBO PVC 1/2" X 5 MTS SP C-10 SAP



**Díámetro Nominal:** 1/2 pulgada (1/2").

**Longitud:** 5 metros.

**Clase/Presión:** Clase 10 (C-10) - Diseñado para agua fría, presión de trabajo aprox.

**Tipo de Unión:** Espiga-Campana (SP/SAP) para soldadura líquida.

**Material:** Policloruro de Vinilo (PVC) rígido.

**Color:** Gris.

**Norma:** NTP 399.002.

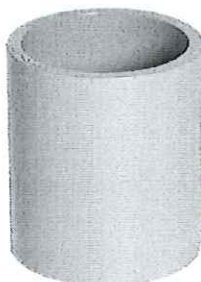
**Uso:** Instalaciones hidráulicas de agua fría.

#### UNION PVC DOBLE ROSCA 1/2" C-10



- **Díámetro Nominal:** 1/2 pulgada
- **Tipo de Conexión:** Doble Rosca Interna (Hembra-Hembra).
- **Clase/Presión:** Clase 10 (C-10), soporta presiones de trabajo típicas de a adecuada para agua fría.
- **Material:** Resina de PVC virgen de alta calidad, libre de plomo.
- **Uso:** Conducción de agua potable (fría).
- **Color:** Generalmente gris
- **Características Adicionales:** A menudo incluye una unión de tres piezas con empaque (O-ring) para sellado rápido

#### UNION PVC 1/2" C-10 SP



- **Descripción Unión PVC**
- **Material PVC**
- **Tipo Predial Agua Fría**
- **Díámetro Nominal 1/2"**
- **Presión Nominal 10 bar**
- **Color Gris**
- **NTP NTP 399.01**

<p><b>VALV. DE PASO TERMOP. C/N. TELESC.DN15</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diámetro Nominal DN: 15</li> <li>• Paso de agua d(mm): 15</li> <li>• DN1 ISO 7-1 Tipo Rosca: Rp 1/2"</li> <li>• DN2 ISO 228-1 Tipo Rosca: G 3/4"</li> <li>• Longitud Total +/- 3 (mm): 92</li> <li>• Longitud Total + Carreta +/- 3 (mm): 108</li> <li>• Altura Total H +/- 3 (mm): 59</li> <li>• Resistencia al torque en las roscas daN.m (mínimo): 4</li> <li>• Espesor mínimo de pared de cuerpo E(mm): 2.2</li> <li>• Peso Aprox. gr.: 100 gr</li> </ul>
<p><b>VALV. DE PASO TERMOP. C/SAL.AUX. DN15</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diámetro Nominal DN: 15</li> <li>• Paso de agua d(mm): 15</li> <li>• DN1 ISO 7-1 Tipo Rosca: Rp 1/2"</li> <li>• DN2 ISO 228-1 Tipo Rosca: G 3/4"</li> <li>• Salida Auxiliar G: G 1/4"</li> <li>• Longitud Total +/- 3 (mm): 76</li> <li>• Altura Total H +/- 3 (mm): 59</li> <li>• Resistencia al torque en las roscas daN.m (mínimo): 4</li> <li>• Espesor mínimo de pared de cuerpo E(mm): 2.2</li> <li>• Peso Aprox. gr.: 85 gr</li> </ul>



**5.3 Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o reglamentos y demás normas**

- LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N° 32069
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



**Impacto ambiental**

No aplica

**5.4 Condiciones de operación**

No aplica

**5.5 Embalaje y rotulado**

**5.5.1 Embalaje**

Los productos deben ser entregados en perfectas condiciones, para que se evite el deterioro de la calidad.

**5.5.2 Rotulado**

No aplica

**5.6 Modalidad de ejecución**

Contratación menor a 8 UIT

## 5.7 Transporte

El proveedor debe asegurar la entrega de los bienes en las condiciones requeridas, para tal efecto asumirá los gastos de transporte.

## 5.8 Seguros

No aplica

## 5.9 Garantía comercial

No aplica

## 5.10 Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica

## 5.11 Prestaciones accesorias a la prestación principal

### 5.11.1 Mantenimiento preventivo

No aplica

### 5.11.2 Soporte técnico

No aplica

### 5.11.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

## 5.12 Lugar y Plazo de Prestación del Servicio

### 5.12.1 Lugar

La entrega del bien será en el almacén de la EPS Marañón S.A. Av. Mariscal Ureta N°1912, en el Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca. En el horario de lunes a viernes de 8:00 - 13:00 y 14:00 - 17:00.

### 5.12.2 Plazo

15 días calendarios después de notificada la orden de compra.

## 6 Requisitos y recursos del proveedor

### 6.1 Requisitos del proveedor:

- Contar con RUC, estado activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC, de corresponder.
- No encontrarse en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.
- No tener impedimentos para contratar con la ENTIDAD.

## 7 Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

### 7.1 Otras obligaciones

#### 7.1.1 Otras obligaciones del contratista

Está obligado a efectuar el suministro de los bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas, características, cantidad, calidad y plazo de entrega señalados en su oferta.

#### 7.1.2 Otras obligaciones de la entidad

No aplica

## 7.2 Adelantos

No aplica

## 7.3 Subcontratación

No aplica

## 7.4 Confidencialidad

A la recepción de la orden de compra, el contratista queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la contratación, implementación o cualquier otro aspecto relacionado con la EPS Marañón S.A., no pudiendo difundir, aplicar, ni comunicar a terceros información que haya tenido acceso durante la contratación del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con un fin distinto al objeto, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después del otorgamiento de la conformidad de los bienes contratados.

## 7.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica

## 7.6 Conformidad de bienes

### 7.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

Será el Área de Almacén la que recepcionará el bien, y el Equipo de Catastro Comercial, Medición y Facturación, con el visto bueno de la Gerencia Comercial quien darán la conformidad, previa verificación de los bienes entregados.

### 7.6.2 Pruebas de ensayo para la conformidad de los bienes

No aplica

### 7.6.3 Prueba de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica

## 7.7 Forma de pago

Se realizará el pago total de los productos al ser presentado la conformidad del producto recibido, para lo cual se deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.

## 7.8 Fórmula de reajuste

No aplica

## 7.9 Otras penalidades aplicables

### Penalidad por mora

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la entrega de los bienes, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

#### **7.10 Obligación anticorrupción y antisoborno**

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

#### **7.11 Responsabilidad por vicios ocultos**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

<sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.